102.52.48

305.039

Yopal, 15 de abril de 2026

Señora
Erika Johana Espinosa Nieto
Representante legal
Ps.erikaespinosa10@gmail.com
Yopal

Asunto: Solicitud de cotización

De conformidad con el asunto, y atención a que actualmente el Hospital Regional De La Orinoquia E.S.E, se encuentra adelantando el proceso de estudio de mercado, para ***ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA INSUMOS, IMPRESOS Y ELEMENTOS DE IDENTIFICACION NECESARIOS EN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E"***

Solicito respetuosamente, cotización de los siguientes ítems.

Para la presentación de la cotización, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **Especificaciones técnicas:**
   Las especificaciones técnicas de los insumos por contratar deben respetar las siguientes condiciones mínimas

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	Talonarios autorización acompañantes	UNIDAD	20
2	Sticker inventario (Según muestra)	UNIDAD	5000
3	Sticker medicamento (Según muestra)	UNIDAD	5000
4	Talonarios fórmula médica (Según muestra)	UNIDAD	50
5	Sticker para solución y mezclas (Según muestra)	UNIDAD	50000
6	Sticker apertura médica (Según muestra)	UNIDAD	6000
7	Sticker buretrol (Según muestra)	UNIDAD	2000
8	Hojas sábanas paciente crítico (Según muestra)	UNIDAD	2000
9	Hojas Banco de sangre (Según muestra)	UNIDAD	500
10	Manillas identificacion de pacientes (Según muestra)	UNIDAD	5000
11	Hoja recomendaciones médicas (Según muestra)	UNIDAD	1000
12	Hoja carta registro de anestesia (Según muestra)	UNIDAD	2000

- El formato de cotización debe respetar la siguiente estructura

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1					

2. PLAZO: El plazo del presente contrato será de ***UN (01) MES*** , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de las garantías exigidas.

3. Descripción de las obligaciones del cotizante: Para el suministro por contratar, se deben realizar las siguientes actividades:

Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades:

- Suministrar los insumos, conforme a las especificaciones técnicas mencionadas en el ITEM 2.3 del estudio previo, en perfecto estado, en la fecha programada de común acuerdo con la supervisión del contrato y dentro de las instalaciones del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.
- Hacer entrega puntual de los bienes a suministrar, libres de embargos, impuestos o cualquier gravamen que afecte la libre disposición de estos.
- Mantener los precios de los bienes enunciados en la propuesta, hasta el cumplimiento del objeto contractual.
- Entregar las respectivas fichas técnicas y fichas de seguridad de las sustancias químicas objeto del presente suministro, tales como: Hipoclorito, Soda Caustica, Herbicidas, Plaguicidas, jabones, entre otros.
- Entregar en la fecha y condiciones pactadas los elementos objeto del contrato, de conformidad con lo estipulado en la propuesta y de acuerdo con los requerimientos hechos por el supervisor del contrato.

Descripción de las obligaciones del cotizante: Para el cumplimiento del objeto contractual, se debe cumplir con las siguientes obligaciones específicas, del contrato:

- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y dificultades que pudieran presentarse.
- Entregar en la fecha y condiciones pactadas los elementos objeto del contrato, de conformidad con lo estipulado en la propuesta y de acuerdo con los requerimientos hechos por el supervisor del contrato.
- Garantizar que los artículos suministrados sean de óptima calidad y que cumplan con las características estipuladas en la cotización presentada.
- Responder por cualquier imperfecto que se presente en los artículos suministrados y reemplazar los insumos que no sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor.
- Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del objeto contractual.
- Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden y todos los demás inherentes a la ejecución del objeto contratado.
- Constituir las pólizas y amparos necesarios para la ejecución del objeto contractual, las cuales deberán actualizarse de acuerdo con las distintas etapas.
- Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridades sociales y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia.

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Se debe acreditar experiencia específica en ejecución de contratos de suministro de litografia, impresos y demas relacionados con el objeto contractual, mediante un mínimo de una (1) certificación cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida.

El proponente para acreditar la experiencia específica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos:

- Razón social de la empresa o entidad contratante y NIT.
- Nombre del Contratista y N° NIT
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación.
- Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
- Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo de este.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

En caso de que las certificaciones no contengan la información arriba solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución (parcial o total) o liquidación. No obstante, lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio.

6. POLIZAS Y ASEGURAMIENTOS REQUERIDOS.

De acuerdo con la naturaleza del contrato y del tipo contractual, se establece la necesidad de amparar la ejecución del contrato con las siguientes pólizas, las cuales deberán ser expedidas bajo las siguientes condiciones:

DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE PARA AQUEL SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN			
DESCRIPCION	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**EXIGENCIA**
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Empresa de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel, esto es, seis meses más.	x
Calidad de los bienes suministrados. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por el suministro de productos defectuosos, vencidos y/o equivocados.	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y doce meses más.	x
La **garantía de seriedad de la oferta** debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	Su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento	X

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
DESCRIPCION	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**EXIGENCIA**
La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual será mínimo de trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor	La vigencia de esta	X

por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV, e inferior o igual a dos mil quinientos SMMLV El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. 3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. d) Cobertura expresa de amparo patronal. e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.	garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	

Así mismo, debe allegar la siguiente documentación:

- La cotización se debe presentar al correo de la Subgerencia Administrativa y Financiera del HORO (subgeraf@horo.gov.co), ó radicar en medio físico en la oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera, ubicada en la Calle 15 No. 7-95 segundo piso, dentro de los 3 días hábiles siguientes al recibo de la solicitud.

- Con la cotización se deberá adjuntar: Cámara de comercio actualizada, RUT y fotocopia de la cédula del representante legal, copia de la autoevaluación en Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a la Resolución N°0312 DE 2019, debidamente firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa (Contratista y Proveedores) o certificación de ARL, además, el contratista debe presentar certificación emitida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentre afiliada la empresa donde se especifique la clase de riesgo de Empresa, consentimiento informado para contratistas, y formato diligenciado Kardex de proveedores.

Atentamente,

RAUL YERALDO BARON PIRABAN
Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: RAUL YERALDO BARON PIRABAN
Subgerente administrativo y financiero
Revisó: CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO
Almacenista General
Proyectó: DANIEL AMEZQUITA
Profesional contratado.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Subgerencia administrativa y financiera
Serie y Subserie: CONTRATOS- Contrato de suministro.

CERTIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN No. 304.26.153

EL SUSCRITO, MÉDICO ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E

CERTIFICA:

Que, la empresa **ERIKA JOHANA ESPINOSA NIETO** CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: **PUBLICIDAD Y DISEÑOS JET** con NIT No. **1118563308-8**, representada legalmente por **ERIKA JOHANA ESPINOSA NIETO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.118.563.308** de Yopal-Casanare, quien **NO** ha dado cumplimiento con requisitos pre-contractuales en Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo establecido en el Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para contratistas y/o proveedores de la entidad, correspondiente a:

1. Constancia de autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según Resolución 0312 de 2019.
2. Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL de acuerdo a la actividad económica principal con la clase de riesgo de la empresa.

Por lo anterior, **NO CUMPLE** con los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dada en Yopal, a los 28 días, del mayo de 2026, a solicitud de Oficina Asesora Jurídica.

Dario Hernandez S.
HERNAN DARIO HERNANDEZ SANTACOLOMA
Médico Especialista SST

ANEXO: 0

Aprobó: Hernan Dario Hernandez Santacoloma
Médico Especialista SST

Revisó: Carmen Irania Salcedo Gutierrez
Profesional Especializado SST

Proyectó: : Carmen Irania Salcedo Gutierrez
Profesional Especializado SST

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Serie y Subserie. CONTRATOS - Contrato de Prestación de Servicios.
1ª Copia: Dirección del Talento Humano - SST
Serie y Subserie: MANUALES – Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para Contratistas y Proveedores (304.144.123)

DISEÑOS E IMPRESIONES JET

ERIKA JOHANA ESPINOSA NIETO
NIT. 1.118.563.308-8 No Responsable de IVA

Diagonal 14 No. 8E-54
CEL: 311 486 5048
311 202 3389 Yopal
e-mail: ps.erikaespinosa@gmail.com

Fecha de Emisión: Abril 21 de 2026 Fecha de Vencimiento: _____

Cliente: HOSPITAL HORO Nit: _____

Dirección: _____ Tel: _____

Forma de Pago: Crédito ☐ Contado ☐ Transferencia ☐ Nequi ☐

COTIZACION
120

ITEM	CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	20	Talonarios autorización acompañante	$22.380	$447.600
	5.000	Sticker inventario	$112	$560.000
	5.000	Sticker medicamento	$96	$480.000
	50	Talonarios fórmula médica	$12.557	$627.850
	50.000	Sticker para solución y mezclas	$264	$13'200.000
	6.000	Sticker apertura médica	$96	$576.000
	2.000	Sticker buretrol	$127	$254.000
	2.000	Hojas sábanas paciente crítico	$651	$1`302.000
	500	Hojas Banco de sangre	$116	$58.000
	5.000	Manillas	$757	$3`785.000
	1.000	Hoja recomendaciones médicas	$330	$330.000
	2.000	Hoja carta registro de anestesia	$290	$580.000
	SON	VEINTI DOS MILLONES DOS CIENTOS MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA PESOS	**TOTAL**	**$22`200.450**

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO
Recibí conforme y acepto esta factura por el producto o servicio prestado. Ley 1231 de 2008

DISEÑOS E IMPRESIONES JET ERIKA JOHANA ESPINOSA NIETO / NIT. 1.118.563.308-8 TEL: 311 486 5048 YOPAL

ERIKA ESPINOSA

DISEÑOS E IMPRESIONES JET

ACEPTADA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 23/04/2026 - 14:01:50
Recibo No. S001056439, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9VDw8wyh6e

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ERIKA JOHANA ESPINOSA NIETO
Identificación : CC. - 1118563308
Nit : 1118563308-8
Domicilio: Yopal, Casanare

153 Ap

MATRÍCULA

Matrícula No: 170946
Fecha de matrícula: 10 de abril de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : (DIAGONAL 14 N. 8E - 58
Barrio : BRR LUIS MARIA JIMENEZ
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : ps.erikaespinosa10@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3114865048
Teléfono comercial 2 : 3112023389
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : (DIAGONAL 14 N. 8E - 58
Barrio : BRR LUIS MARIA JIMENEZ
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : ps.erikaespinosa10@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: C1811
Otras actividades Código CIIU: M7310 G4754

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Litografía, impresiones, diseños, suministro de implementos de papeleria. Suministro equipos de oficina.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $21.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $21.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00

Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $21.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $21.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $10.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PUBLICIDAD Y DISEÑOS JET
Matrícula No.: 170947
Fecha de Matrícula: 10 de abril de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : DIAGONAL 14 N. 8E - 58
Barrio : BRR LUIS MARIA JIMENEZ
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 23/04/2026 - 14:01:50
Recibo No. S001056439, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9VDw8wyh6e

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.563.308

ESPINOSA NIETO

APELLIDOS

ERIKA JOHANA

NOMBRES

Erika Espinosa

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1995

YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

05-DIC-2013 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-4600100-00534884 F-1118563308 20140110 0036521962A 1 41573050